



**ACEPTA DONACION MUNICIPALIDAD DE
VITACURA DE ELEMENTOS DE TRANSITO**

DECRETO N° 381

LOTA, 05 MAR. 2019

VISTOS:

- a) Oficio N° 114 de 23-01-2019 que solicita donación a Municipalidad de Vitacura;
- b) Decreto N° 364 de 07-02-2019 de Municipalidad de Vitacura, que aprueba donación;
- c) Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Vitacura y la Municipalidad de Lota, suscrito el 28 de mayo de 2012;
- d) Acta de entrega elementos de tránsito de Municipalidad de Vitacura de 26 de febrero de 2019;
- e) Acta de recepción elementos de tránsito de la Dirección de Tránsito de 28 de febrero de 2019;
- f) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i), N° 138 del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. ACEPTASE la donación de la Municipalidad de Vitacura, consistentes en elementos de tránsito usados y dados de baja, según detalle señalado en las actas de los vistos letras d) y e).
2. Los elementos serán acopiados en bodega de la Dirección de Tránsito y en el patio de la Dirección de Obras Municipales.
3. Encomiéndase su resguardo y utilización de los elementos recibidos en carácter de donación a la Dirección de Tránsito de Lota.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS, DIRECCION DE TRANSITO, DIRECCION DE CONTROL,
TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**